



MUNICIPIO DE CHIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTUDIO DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
CARGO: COORDINADOR IEO FUSCA
FECHA DE REALIZACIÓN: 17-23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE FIJACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- 1.1 Oficio de postulación al cargo.
- 1.2 Hoja de vida de la función pública actualizada, diligenciada y descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Pública -SIGEP. La hoja de vida será consultada en sistema y debe estar actualizada a la fecha, además el aspirante debe aportarla de forma impresa y debidamente firmada. Según lo establecido en el decreto 1083 de 2015 (no se aceptan hojas de vida manuscritas y/o digitadas)
- 1.3 Declaración de bienes y rentas y de la actividad económica vigencia 2018, actualizada, diligenciada y descargada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Pública –SIGEP. La declaración será consultada en el sistema y debe estar actualizada, además el aspirante debe aportarla de forma impresa y debidamente firmada. (Decreto 484 de 2017, art. 2 decreto 1083 de 2015)
- 1.4 Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición del mes de septiembre de 2019 (descargados de la Policía Nacional)
- 1.5 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de República, con fecha de expedición del mes de septiembre de 2019
- 1.6 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición del mes de septiembre de 2019
- 1.7 Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición del mes de septiembre de 2019. (Ley 1801 de 2015)
- 1.8 Para los docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, deben aportar la última Evaluación de desempeño.
- 1.9 Documentación de soporte de los aspectos a evaluar: Experiencia, estudios, reconocimientos y publicaciones.



POSTULADO	OFICIO DE POSTULACIÓN	FORMATO DE VIDA SIGEP	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS -SIGEP	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CERTIFICADO DEL SRNMC - CODIGO DE POLICIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DECRETO 1278 DE 2002	CONCEPTO
53.160.041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80.496.949	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80.497.997	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52.490.145	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.276.813	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTO	NO APORTO	NO CUMPLE
52.213.580	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
79.646.537	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80.399.008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80.241.982	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39.812.662	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.522.474	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A Decreto 2277	CUMPLE

CONCLUSIÓN 1: Una vez revisada la documentación solicitada se habilita para revisión de requisitos para encargo provisional de COORDINADOR a los docentes identificados con numero de documento de Documento de Identidad: 53160041, 80496949, 80497997, 52490145, 52213580, 79646537, 80399008, 80241982, 39812662 y 11.522.474.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

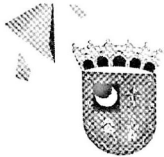


SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

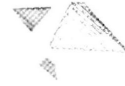
2. REVISIÓN DE REQUISITOS

- 2.1 Los aspirantes a cargo de Coordinador deberán acreditar, como mínimo, cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, cuatro (4) años deben ser en cargos docentes o docentes directivos de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución, oficial o privada. **(Artículo 2.4.6.3.7. Experiencia para cargos directivos docentes. Decreto 490 de 2016)).**
- 2.2 El aspirante debe ser docente vinculado en propiedad con derechos de carrera, a la planta global docente del Municipio de Chía.
- 2.3 No tener sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 2.4 Acreditar con un desempeño sobresaliente en la última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278 de 2002.

POSTULADO	Mínimo, cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, cuatro (4) años deben ser en cargos docentes o docentes directivos.	El aspirante debe ser docente vinculado en propiedad con derechos de carrera, a la planta global docente del municipio de Chía.	No tener sanción disciplinaria en el último año	Evaluación de desempeño sobresaliente decreto 1278	CONCEPTO
53.160.041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80.496.949	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80.497.997	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52.490.145	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52.490.145	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52.213.580	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
79.646.537	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80.241.982	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39.812.662	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11.522.474	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



CONCLUSIÓN 2: Una vez revisados los requisitos mínimos para encargo provisional de COORDINADOR, se continúa con la puntuación de factores a evaluar de los docentes identificados con número de Documento de Identidad: **53160041, 80496949, 80497997, 52490145, 52213580, 79646537, 80399008, 80241982, 39812662 y 11522474.**

3. PUNTAJE DE FACTORES A EVALUAR

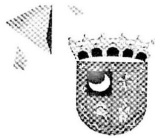
3.1 EDUCACIÓN FORMAL. Se califica únicamente el título de mayor nivel académico, El puntaje máximo es 40 puntos (no se realiza sumatoria de los títulos)

3.2 EXPERIENCIA ADICIONAL. Experiencia adicional a la mínima requerida como Docente vinculado en propiedad, con derechos de Carrera. El puntaje máximo es 20 puntos

3.3 EDUCACION CONTINUA. Formación continua realizada en los últimos cinco (5) años relacionada con formación pedagógica y gestión educativa. El puntaje máximo será 20 puntos.

3.4 RECONOCIMIENTOS A SU LABOR EDUCATIVA. Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Educación, Ministerio de Educación y/o Colciencias por su labor educativa. Puntaje máximo 10 puntos

3.5 PUBLICACIONES. Publicaciones en Educación Puntaje máximo 10 puntos



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

CONCLUSION 4: Una vez superada la etapa de reclamaciones, se procede a dar cumplimiento al numeral 4.8 NOMBRAMIENTO, de la CONVOCATORIA 002 de 2019. Por lo que se solicita al aspirante con número de identificación **80.497.997**, se presente a la Secretaría de Educación de Chía - Oficina de Talento Humano.

LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA
Secretario de Educación de Chía

Proyectó: Helem Alejandra Sánchez- Profesional Especializado
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Director Administrativo y Financiero
Revisó: Olga Magdalena Rodríguez Daza- Jurídica Despacho SEM